INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2019 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK E IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - PROYECTO CONACYT" – I.D. N° 369.349.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **28 (veintiocho) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve**, siendo las 15:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2019 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK E IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - PROYECTO CONACYT" – I.D. N° 369.349,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID N° 369.349.-**
- Monto del llamado: **G. 17.299.980.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **20/09/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
    1. **SERVIPRO S.R.L.**
    2. **DOCUNET S.A.**
    3. **J. FLEISCHMAN Y CÍA. S.A.**
    4. **PARASOFT S.R.L.**
    5. **INFOCENTER S.A.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 – P.A.C. Institucional Nro. 369.349**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 17.299.980 (Guaraníes diecisiete millones doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Memorando D.P.P – S.P. N° 1088/2019 – Remisión de Expediente.
- Memorando D.P.P – S.P. N° 631/2019 – Reprogramación de PAC.
- Memorando D.P.P N° 1571/2019 – Inclusión de Expediente y CDP.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 744 de fecha 16 de septiembre de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Resolución D.G.A.F. Nº 1375 de fecha 20 de septiembre de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Memorando DCM N° 357 de fecha 28 de noviembre de 2019 por la cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:

1- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.- M.S.P.B.S.
2- **Abg. Mayra Notario,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
3- **Abg. Elías Rodríguez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.

2- ACTA DE PRÓRROGA

Se da lectura al **Acta de Prórroga** de fecha 20 de noviembre de 2019; labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura se observa que se ha presentado una sola oferta, correspondiente a la Empresa **OFFICE COMPU S.A.,** por lo tanto no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres para el día **jueves 28 de noviembre de 2019 a las 09:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15, quedando sujeto a la aprobación y publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 28/11/2019, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de la siguiente empresa:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- OFFICE COMPU S.A. Vigencia de la Oferta: 60 (sesenta) días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 60.- Correo Electrónico: licitación@officecompu.com.py	**G. 17.299.980.-**

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	OFFICE COMPU S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	**N/A**
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	**OFFICE COMPU S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Abog. Walter E. Frontera P.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	N/A
V. Otros documentos.	**OFFICE COMPU S.A.**
1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de Origen Nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO APLICA
2. Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017 o 2018.-	CUMPLE
3. Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE
4. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	NO APLICA
5. Para los representantes o distribuidores. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
6. Declaración jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
7. Carta poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado.	CUMPLE
8. Declaración Jurada de la Garantía solicitada. Presentar declaración jurada de garantía de Mantenimiento a partir de la recepción del bien, por los siguientes períodos: Ítem 01: 2 años. Ítem 02: 2 años.	CUMPLE
9. Declaración Jurada: El Fabricante deberá poseer Certificado de Calidad ISO 9001:2015 o similar.	CUMPLE

5- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **OFFICE COMPU S.A.,** mediante notas de fecha **04 de diciembre de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Carta poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado.
2. Declaración Jurada: El Fabricante deberá poseer Certificado de Calidad ISO 9001:2015 o similar.

La empresa **OFFICE COMPU S.A.,** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **05 de diciembre de 2019**, por lo cual cumple con los pedidos formulados en tiempo y forma.

6- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **OFFICE COMPU S.A.,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

EMPRESA OFERENTE	RUC	CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
OFFICE COMPU S.A.	**80013316-1**			
JOSÉ ANGEL GALLI ELIZECHE		798.420	**1299303**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

De este modo, concluimos que la firma: **OFFICE COMPU S.A.,** se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.860

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el PBC.

								Empresa N° 1: OFFICE COMPU S.A.							
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Unitario Ref.	Precio Total Ref.	Unidad de Medida	Present	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	43211509-001	Notebook	UNIDAD	UNIDAD	1	13.273.063	13.273.063	UNIDAD	UNIDAD	HP	MÉXICO / CHINA	1	13.999.990	13.999.990	5
2	43212105-001	Impresora láser blanco y negro	UNIDAD	UNIDAD	1	3.808.333	3.808.333	UNIDAD	UNIDAD	LEXMARK	CHINA	1	3.299.990	3.299.990	-13
						TOTAL:	**17.081.396**						**TOTAL:**	**17.299.980**	

8- INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los siguientes Cuadros de Análisis de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas fueron elaborados por la D.G.T.I.C. – M.S.P.B.S, a través de Nota de fecha 04 de diciembre del corriente año, la cual obra en los antecedentes del presente llamado; y en la misma se hace constar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación, la cual servirá de respaldo para la recomendación de la adjudicación. El Criterio utilizado en la misma es **CUMPLE / NO CUMPLE** y se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	OBSERVACIÓN TÉCNICA
1	Notebook	HP	MÉXICO / CHINA	UNIDAD	UNIDAD	**CUMPLE**
2	Impresora láser blanco y negro	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	**CUMPLE**

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Mat. 20.660

9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al Cuadro precedente de **Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que **los precios ofertados por la Empresa OFFICE COMPU S.A. no superan el rango establecido** en la **Resolución D.N.C.P. N° 411/18,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.**

10- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS.

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa **OFFICE COMPU S.A OFFICE COMPU S.A.**, en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la firma **OFFICE COMPU S.A.**, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018).no deberá ser negativo.

EMPRESA: OFFICE COMPU S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	9.890.132.084	3,01	10.986.647.479	2,00	14.516.074.315	1,81	2,27	CUMPLE
	Pasivo Corriente	3.280.589.778		5.500.311.346		8.034.585.797			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	5.113.188.398	0,45	5.500.311.346	0,46	8.034.585.797	0,52	0,47	CUMPLE
	Activo Total	11.385.549.492		12.070.871.143		15.460.417.177			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	408.397.463	2,04	247.865.149	1,24	785.342.371	3,93	2,40	CUMPLE
	Capital	200.000.000		200.000.000		200.000.000			

11- EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017 o 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	OFFICE COMPU S.A.	G. 17.299.980.-	G. 1.729.998.-	G. 588.500.000.-	CUMPLE

Abog. Walter F. Troxler P.
Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

12- MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que el criterio establecido en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA no ha sido utilizado**, debido a que la oferta presentada por la empresa: **OFFICE COMPU S.A.,** es de procedencia extranjera y en consecuencia resulta inaplicable dicho Criterio de Evaluación en la presente contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia: *"La omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto"*.

13- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación deja constancia que el criterio establecido en la Carta Invitación: **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS no ha sido utilizado**, debido a que la oferta presentada por la empresa: **OFFICE COMPU S.A.,** fue la única oferta presentada en el marco de la presente contratación directa, motivo por el cual el mencionado Criterio para Desempate de Ofertas resulta inaplicable.

14- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros.

EMPRESA: **OFFICE COMPU S.A.**

R.U.C. : **80013316-1**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	43211509-001	NOTEBOOK	SE ANEXA PLANILLA DE EE.TT.	HP	MÉXICO / CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	13.999.990	13.999.990
2	43212105-001	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	SE ANEXA PLANILLA DE EE.TT.	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3.299.990	3.299.990
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR										**17.299.980**

MONTO TOTAL: GUARANÍES DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-

15- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- OFFICE COMPU S.A.	1 y 2.-	G. 17.299.980.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 17.299.980.-

Monto Total: GUARANÍES DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-

Abog. Walter E. Troxler P.
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los **05 (cinco) días** del **mes de diciembre** del año **dos mil diecinueve.**

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadros de Precio Adjudicado.

Abg. Elías Rodríguez.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.O.C.

Abg. Walter Troxler
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.G.A.F.

Abg. Mayra Notario.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
D.O.C.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2019 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK E IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - PROYECTO CONACYT" – I.D. N° 369.349.

								Empresa N° 1: OFFICE COMPU S.A.							
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Unitario Ref.	Precio Total Ref.	Unidad de Medida	Present	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	43211509-001	Notebook	UNIDAD	UNIDAD	1	13.273.063	13.273.063	UNIDAD	UNIDAD	HP	MÉXICO / CHINA	1	13.999.990	13.999.990	5
2	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	UNIDAD	UNIDAD	1	3.808.333	3.808.333	UNIDAD	UNIDAD	LEXMARK	CHINA	1	3.299.990	3.299.990	-13
						TOTAL:	**17.081.396**						**TOTAL:**	**17.299.980**	

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Unidad Central Jurídica
Dirección Gral. de Administrativa y Financiera
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK E IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - PROYECTO CONACYT" – I.D. N° 369.349.

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2019.

EMPRESA: OFFICE COMPU S.A.

R.U.C. : 80013316-1

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	43211509-001	NOTEBOOK	SE ANEXA PLANILLA DE EE.TT.	HP	MÉXICO / CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	13.999.990	13.999.990
2	43212105-001	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	SE ANEXA PLANILLA DE EE.TT.	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3.299.990	3.299.990
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR										17.299.980

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868